



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 14 de Agosto de 2025.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION DE ADULTOS

C.E.N.S. SOLDADOS DE MALVINAS

Llamado Especial, convoca a los docentes titulares de los establecimientos educativos de Nivel Medio Adultos (C.E.N.S.) ubicados en un radio de 50 Km. del C.E.N.S. SOLDADOS DE MALVINAS, a la inscripción para cubrir el cargo de: **Director/a** - Nivel **Secundario** – Carácter **Interino**, Turno: Noche, 3ª Categoría, Radio 2 según **Disposición N° 091JCDRMyS-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 25 de Agosto de 2025 de 09:00 a 12:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 26 de Agosto de 2025 de 09:00 a 12:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 8 de Septiembre de 2025, de 12:00 a 15:00 hs.

Resolución de Apelación: 09 de Septiembre de 2025 de 09:00 a 12:00 hs

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 10 de Septiembre de 2025, de 09:00 a 12:00 hs

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registrados y legalizados por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente dicha situación.
- Ser profesor titular de establecimientos educativos de Nivel Medio Adultos (C.E.N.S.) ubicados en un radio de 50 Km del C.E.N.S.SOLDADOS DE MALVINAS, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad docente mínima de 09 años, según el Artículo 104 de la Ley 14473, certificando la misma mediante prestación de servicios emitida por la Oficina de Personal Docente actualizada al 14 de Agosto de 2025
- Encontrarse en situación activa según Art. 103 de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al 14 de Agosto de 2025, consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo de Nivel Medio Adultos (C.E.N.S.) en el que reviste como titular, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.